

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer

2025/01759 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer sobre la aprobación de la reducción de la jornada laboral.*

#### ANUNCIO

Mediante el presente edicto se da publicidad para general conocimiento de la Resolución de Alcaldía n.º 57 de fecha 11/02/2025, mediante el cual se aprueba la modificación de la jornada ordinaria de trabajo a 35 horas para toda la plantilla municipal y que entrará en vigor a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de València, con arreglo al que se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcàntera de Xúquer, 12 de febrero de 2025.—La alcaldesa, Lorena Igual Chicón.

